

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 12 DE MARZO DE 1947

NUMERO 10.243

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento de Extranjería

Resoluciones Nos. 1259-F y 1259-G de 3 de Febrero de 1947, por las cuales se expiden Cartas de Naturaleza.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Segunda

Resoluciones Nos. 8 y 9 de Enero de 1947, por las cuales se aprueban unas resoluciones y se ordena la expedición de unos títulos.

Ramo: Marina Mercante

Resoluciones Nos. 1184 y 1185 de 20 de Febrero de 1947, por las cuales se declaran nacionales unas naves y se cancelan unas Patentes.

Resoluciones Nos. 1189 y 1190 de 27 de Febrero de 1947, por las cuales se aprueban unas Diligencias.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 43 y 44 de 26 de Febrero de 1947, por los cuales se nuncen unos nombramientos.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Relaciones Exteriores

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA

RESOLUCION NUMERO 1259-F

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1259-F.—Panamá, 3 de febrero de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, la señora Luz M. Cubillos de Jerkovich, natural de Colombia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameña; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia.

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor de la señora Luz M. Cubillos de Jerkovich. Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
RICARDO J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 1259-G

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1259-G.—Panamá, 3 de febrero de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Manuel Cachafeiro Gullas, natural de España, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia.

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Manuel Cachafeiro Gullas. Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
RICARDO J. ALFARO.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

APRUEBANSE UNAS RESOLUCIONES Y AUTORIZASE LA EXPEDICION DE UNOS TITULOS

RESOLUCION NUMERO 8

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 8.—Panamá, 7 de Enero de 1946.

Vistos: Por medio de la Resolución N° 152, fechada 13 de Diciembre del pasado año, expedida por el Gobernador de Herrera, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, se adjudica un globo de terreno baldío nacional denominado 'Corcobado', ubicado en el Distrito de Ocu, a los señores Andrés Mela, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal N° 29-1118, en su nombre y en el de su hijo menor Geremías Mela González y de sus sobrinos Ubaldo, Jovita, Sofía, y Marcelina Atencio Mela; Tomás González Ramos, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal N° 29-775; Juan Murillo, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula N° 22-2233, en nombre de sus menores hijos Cirilo y Juana Murillo Peralta; Heliodoro Atencio, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula N° 60-1780, en nombre de sus menores hijos Pedro y Cenaida Atencio Santos; José Aguedo González, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula N° 29-1316; Ilidio González, panameño, mayor de edad, soltero, sin cédula de identidad personal, en su nombre y en el de sus hijos menores Venancio y Rosalina González Mela; Mélida Monroy, panameña, mayor de edad, soltera, sin cédula de identificación, en su nombre y en el de su hijo menor Eugenio Monroy y a Victoria Atencio y Rosa López, panameñas, mayores de edad, sin cédulas de identidad personal.

El mencionado globo de terreno tiene una superficie de 107 hectáreas 9800 metros cuadrados y está comprendido dentro de los siguientes lin-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—L. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: **ALCIDES S. ALMANZA**

OFICINA: TALLERES:
Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Avenida
2496-B—Apartado Postal N° 451 Sur N° 8

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 750
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.65.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 6.

deros: Norte, Callejones Morados, Camino de la Garrapata y terrenos libres; Sur, Río Ponuga, Camino de las Pilas y Camino de La Iguana; Este, terreno libre y camino de la Iguana; y Oeste, terrenos de los Carrascos, terreno de los Chávez y terreno libre.

El reparto se ha hecho en la siguiente proporción:

Para Andrés Mela, Tomás González Ramos e Ildio González, jefes de familia	10 Hts. c u 30 Hts.
Para José Aguedo González, Melida Monroy y Victoria Atencio, mayores	5 Hts. c u 15 Hts.
Para Geremías Mela González, Ubaldo Atencio Mela, Jobita Atencio Mela, Sofía Atencio Mela, Marcelina Atencio Mela, menores	5 Hts. c u 25 Hts.
Para Pedro y Cenaida Atencio Santos, menores	5 Hts. c u 40 Hts.
Para Cirilo y Juana Murillo Peralta, menores	5 Hts. c u 10 Hts.
Para Venancio y Rosalina González Mela, menores	5 hectáreas, cada uno 10 Hts.
Para Eugenio Monroy, menor	5 Hts.
Para Rosa López, mayor de edad	2 Hts. 9800 m.c.
Total	107 Hts. 9800 m.c.

Según las pruebas aportadas a los autos, el globo de terreno aludido es de los adjudicables y con su adjudicación no se lesionan derechos de tercero. Los adjudicatarios son agricultores, sin tierras por ningún título, por lo que son acreedores a la gracia que establece el artículo 161 del Código Fiscal.

Este negocio se ha tramitado de acuerdo con las leyes que rigen la materia.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno descrito, a favor de los expresados adjudicatarios, quienes deberán dar

cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,
Jefe de la Sección 2a. del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio.

RESOLUCION NUMERO 9

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 9.—Panamá, 7 de Enero de 1947.

Vistos: Ha ingresado a esta Superioridad, en grado de consulta, la Resolución N° 46, de fecha 4 de Diciembre del año pasado, expedida por el Gobernador de Panamá, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, recaída a la solicitud del señor Pablo Rodríguez, panameño, mayor de edad, agricultor, con cédula de identidad personal N° 42-838, sobre un globo de terreno baldío nacional denominado «Finca San José», ubicado en el caserío de San José, Distrito de Capira, cuya adjudicación se pide a título de venta.

El referido globo de terreno tiene una superficie de 2 hectáreas 7928 metros cuadrados y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, posesión de Agustín Salcedo (hay una profunda zanja de por medio, como lindero natural); Sur y Este, tierras nacionales; y Oeste, Río San José.

Según las pruebas presentadas el terreno es de los adjudicables y con su adjudicación no se lesionan derechos de tercero.

Fué clasificado de acuerdo con el artículo 2º de la Ley 52 de 1938, a razón de B/. 3.00 la hectárea o fracción de hectárea.

En las anteriores diligencias se han cumplido los requisitos de Ley y como hasta el momento de dictar esta Resolución no ha mediado oposición alguna a la presente adjudicación, el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Aprobar la Resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, por compra, sobre el globo de terreno descrito, a favor del señor Pablo Rodríguez, de generales expresadas, quien deberá dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior y a dejar una distancia de tres metros de la orilla del Río San José a las cercas del terreno.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,
Jefe de la Sección 2a. del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.
Sub-Jefe de la Sección Segunda
del Ministerio.

DECLARANSE NACIONALES UNAS NAVES, Y CANCELANSE PATENTES

RESOLUCION NUMERO 1184

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 1184.—Panamá, febrero 20 de 1947.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá, en Houston, Texas, Estados Unidos de América, debidamente autorizado por este Ministerio abanderó provisionalmente la nave denominada "Captain John";

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la referida nave "Captain John" y se proceda por tanto a expedir a favor de la misma la Patente Permanente de Navegación respectiva;

Que los interesados han aportado la documentación que exige la Ley, y han cubierto asimismo los derechos que se causan por la nacionalización de esta nave, los cuales derechos fueron ingresados al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 719 del 6 de febrero de 1946.

RESUELVE:

Declárase nacional la nave denominada "Captain John", de propiedad de la Bright Star Steamship Co. Inc.;

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional de Navegación que actualmente porta la nave "Captain John", y expedir en su defecto la Patente Permanente;

La Patente Permanente de esta nave, debidamente registrada será entregada a los interesados cuando comprueben la inscripción en el Registro Público de los correspondientes títulos de propiedad, en un todo conforme con lo que establece el Art. 6° de la Ley 8ª de 1925.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

DANIEL CHANIS JR.

RESOLUCION NUMERO 1185

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 1185.—Panamá, febrero 20 de 1947.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, deli-

damente autorizado por este Ministerio abanderó provisionalmente las naves denominadas "Global Spinner", "Sea Queen" y "Global Merchant";

Que los interesados solicitan se inscriban definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional las referidas naves "Global Spinner", "Sea Queen" y "Global Merchant" y se proceda por tanto a expedir a favor de las mismas las Patentes Permanentes de Navegación respectivas;

Que los interesados han aportado la documentación que exige la Ley, y han cubierto asimismo los derechos que se causan por la nacionalización de estas naves los cuales derechos han sido ingresados al Tesoro Nacional mediante liquidaciones Nos. 671, 673 y 676 de enero de 1947;

RESUELVE:

Decláranse nacionales las naves denominadas "Global Spinner", "Sea Queen" y "Global Merchant" de propiedad de Global Transport Ltd., la primera y la última, de Caribbean Shipping Lines S. A. la segunda;

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar las Patentes Provisionales de Navegación que actualmente portan las naves "Global Spinner", "Sea Queen" y "Global Merchant" y expedir en sus defectos las Patentes Permanentes;

Las Patentes Permanentes de estas naves, debidamente registradas serán entregadas a los interesados cuando comprueben la inscripción en el Registro Público de los correspondientes títulos de propiedad, en un todo conforme con lo que establece el Art. 6° de la Ley 8ª de 1925.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

DANIEL CHANIS JR.

APRUEBANSE DILIGENCIAS DE NACIONALIZACION

RESOLUCION NUMERO 1189

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 1189.—Panamá, 27 de febrero de 1947.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización N° 1923 expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, el 17 de febrero de 1947, a favor de la motonave denominada "Gloria M" de 13.43 toneladas netas y 19.74 toneladas brutas, y de propiedad del señor John Manahan, domiciliado en Colón, República de Panamá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

DANIEL CHANIS JR.

RESOLUCION NUMERO 1190

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 1190.—Panamá, febrero 27 de 1947.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización N° 1924 expedida el 22 de febrero de 1947, por el Inspector del Puerto de Panamá, a favor de la chalupa denominada "Dalinda" de 3.44 toneladas netas y de propiedad de Simón Madrid, domiciliado en Otoque, República de Panamá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
DANIEL CHANIS JR.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 43 (DE 26 DE FEBRERO DE 1947)

por el cual se hacen unos nombramientos en la División de Pozos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en la División de Pozos, Ingeniería Sanitaria:

José N. Reyna, Ayudante de Perforador en reemplazo de Virgilio Chacón R., quien ha pasado a ocupar otro puesto.

Guillermo Castillo, Ayudante de Perforador en reemplazo de Horacio Carrasco, quien ha pasado a ocupar otro puesto.

Arturo García, Ayudante de Perforador en reemplazo de Benito Calderón, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este decreto es efectivo desde el 16 de febrero en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M-D.

DECRETO NUMERO 44 (DE 26 DE FEBRERO DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento en el Instituto del Niño.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señorita Car-

men Fernández, Oficial de 2ª Categoría en reemplazo de Susana de Lemack.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M-D.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 10 de Octubre de 1946.

As. 2496. Escritura N° 2031 de 9 de Octubre de 1946, de la Notaría 1ª, de este circuito, por la cual la Caja de Ahorros declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor por Alfonso de la Torre.

As. 2497. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1723 de 26 de Septiembre de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "West Coast" de propiedad de Martín Leo Gaggino, domiciliado en Los Angeles, California.

As. 2498. Escritura N° 2260 de 9 de Octubre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Luis Navarro Lozano confiere poder general a Ignacio López Grau.

As. 2499. Escritura N° 334 de 9 de octubre de 1946, de la Notaría 2ª de Colón, por la cual se reforma la cláusula 8ª de la sociedad "Loban Hermanos Compañía Limitada".

As. 2500. Escritura N° 272 de 16 de Septiembre de 1946, de la Notaría de Herrera, por la cual la Nación vende a Pedro José Caram un lote de terreno en Santa María, denominado "Cruce Carretera Chitré-Santiago".

As. 2501. Escritura N° 1290 de 11 de Junio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Louis Martínez vende a Joaquín José Vallarino un lote de terreno en Altos del Golf, Panamá.

As. 2502. Escritura N° 1289 de 11 de Junio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Louis Martínez vende un lote de terreno a Joaquín José Vallarino Jr. en Altos del Golf, Panamá.

As. 2503. Escritura N° 1959 de 30 de Septiembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la sociedad Hotel Panamericano S. A., segrega un lote de terreno y lo vende a María Catalina Marchio de Torbert, quien constituye hipoteca a favor de la sociedad vendedora: Tomás Gabriel Duque y Alejandro Antonio Duque declaran cancelados parcialmente una hipoteca, y la sociedad Hotel Panamericano S. A. tras-pasa a George F. Novey el crédito hipotecario constituida por María Catalina Marchio de Torbert.

As. 2504. Patente Industrial de Primera Clase N° 0185 de 15 de Mayo de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Valentín Miranda Fraggo, domiciliado en David, Chiriquí.

As. 2505. Escritura N° 1782 de 6 de Septiembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad denominada "Compañía de Maderas del Darién S. A."

As. 2506. Escritura N° 2228 de 5 de Octubre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1946, por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad anónima "Aroelétrica S. A."

As. 2507. Escritura N° 2032 de 9 de Octubre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una casa en Cermeño, Distrito de Capira, edificada en terreno nacional, a favor de Antonio Cassino y Ana Isabel Chambonnet de Cassino.

As. 2508. Escritura N° 871 de 7 de Octubre de 1946, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual Frank Canavaggio pide que sea cancelada una inscripción de una sociedad en la Oficina de Registro Público, Sección Mercantil.

As. 2509. Escritura N° 2260 de 10 de Octubre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 1651 del Tomo 35.

As. 1510. Escritura N° 2263 de 9 de Octubre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Compañía Constructora Panamericana S. A." con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 2511. Escritura N° 2068 de 16 de Septiembre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el acta de sesión celebrada el día 10 de Noviembre de 1945 por la logia Masónica "Saint Andrew".

As. 2512. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6305 de 27 de Septiembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Félix Pelham Anderson, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 2513. Escritura N° 1051 de 10 de Octubre de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 1250 del Tomo N° 35.

As. 2514. Escritura N° 2220 de 4 de Octubre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Acta de la sesión celebrada el día 2 de Octubre de 1946 por los fundadores y primeros directores de la sociedad anónima denominada "Sofim de Colombia S. A."

As. 2515. Escritura N° 433 de 3 de Octubre de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual la Nación vende a Felipe Castrellón un globo de terreno ubicado en Remedios.

As. 2516. Escritura N° 135 de 20 de Agosto de 1946, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Zaida Montenegro de Pedreschi declara unas mejoras en su finca 2763 ubicada en el Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.

As. 2517. Escritura N° 6 de 11 de Enero de 1946, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Zaida Montenegro de Pedreschi vende a Kerima Escala viuda de Castillo una finca urbana en Aguadulce.

As. 2518. Escritura N° 1041 de 8 de Octubre de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de reducción del capital y reforma del Pacto Social de la sociedad denominada "Compañía Panameña de Fuerza y Luz".

As. 2519. Escritura N° 1042 de 8 de Octubre de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza un documento donde consta la elección de la Junta Directiva y la elección de Dignatarios de la sociedad denominada "Compañía Panameña de Fuerza y Luz".

As. 2520. Escritura N° 1943 de 8 de Octubre de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el poder que la Compañía Panameña de Fuerza y Luz confiere a George Lewis Capwell, para que la represente en la República de Panamá y Zona del Canal.

As. 2521. Certificado expedido por el Director del Archivo Nacional, en donde consta la Escritura N° 790 de 19 de Septiembre de 1913, de la Notaría 1ª de Panamá, por la cual la Nación adjudica un terreno en Nueva Gorgona a Jeanne Nouvet.

As. 2522. Escritura N° 1 de 19 de Septiembre de 1913, de la Notaría Primera de Panamá, por la cual la Nación adjudica un lote de terreno en Nueva Gorgona a Leonie Nouvet.

As. 2523. Certificado expedido por el Director del Archivo Nacional en el cual consta la Escritura N° 794 de 19 de Septiembre de 1913, de la Notaría Primera de Panamá, por la cual la Nación adjudica un lote de terreno en Nueva Gorgona, Provincia de Panamá a E. D. Cadet.

As. 2524. Oficio N° 553 de 9 de Octubre de 1946, del Juzgado 3º de este circuito, por el cual se cancela el embargo decretado sobre la finca N° 1492 de la Provincia de Coclé de propiedad de Elias Castillo.

As. 2525. Escritura N° 2258 de 9 de Octubre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Luz María Vázquez de Piller vende a Evelia Castillo de Urriola una finca situada en esta ciudad, y la compradora asume obligaciones y gravámenes a favor de la Compañía Internacional de Seguros S. A.

As. 2526. Escritura N° 1614 de 20 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Delia Bermúdez Icaza Martinelli y otros traspasan a título gratuito los lotes de terreno situados en San Francisco de la Caleta, para que sean usados para la construcción de calles, al Gobierno Nacional.

As. 2527. Escritura N° 2015 de 8 de Octubre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza copia debidamente autenticada del acta de la sesión de la Junta Directiva de la Sociedad denominada "Frigorífica S. A." celebrada el 20 de Septiembre de 1946.

As. 2528. Certificado N° 1550 de 3 de Octubre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica de Guillermo Elías Quijano, domiciliado en esta ciudad.

As. 2529. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6319 de 3 de Octubre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Carlos H. Geneteau y Cia. Limitada, domiciliada en esta ciudad.

As. 2530. Escritura N° 1848 de 14 de Septiembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual "The Chase National Bank of the City of New York" declara canceladas una hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Margarita Vázquez viuda de Vergara e hijos.

As. 531. Escritura N° 1897 d 19 de Septiembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Ifigenia Stavros de Typaldos y Juan Alberto Morales celebran un contrato de construcción y se constituye una hipoteca.

As. 2532. Escritura N° 375 de 8 de Octubre de 1946, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual Dámaso García y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 2533. Escritura N° 2262 de 9 de Octubre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Manuel José Ríos vende a Ernestina Cogley de Ríos una finca situada en el Corregimiento de Chilibre, Panamá.

As. 2534. Escritura N° 2255 de 9 de Octubre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título constitutivo de dominio de Rosaura María Guerrero de Sánchez sobre una casa ubicada en La Chorrera, Panamá.

As. 2535. Copia del acta de Remate extendida en el Despacho del Juzgado Primero del circuito de Panamá el 10 de Abril de 1946, por el cual se le adjudica a José Alberto Chorres una casa en La Chorrera, Panamá.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.,

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Equipo y enseres para el Cuerpo de la Policía Nacional

Se notifica a los interesados que hasta la hora y fecha indicadas se recibirán e inmediatamente se abrirán las propuestas para el suministro de equipo y enseres para el Cuerpo de Policía Nacional, en el despacho del Contralor General.

Suministro de Polainas.—17 de marzo de 1947 a las 10 a.m.

Suministro de Municiones.—18 de marzo de 1947 a las 10 a.m.

Suministro de tela y Confección de Uniformes.—19 de marzo de 1947 a las 10 a.m.

Los interesados podrán recibir los pliegos de cargos y especificaciones durante las horas hábiles en la Secretaría General de la Contraloría.

CONTRALOR GENERAL.

Febrero, 17 de 1947.

AVISO DE LICITACION

Construcción del edificio de Esposo y Carga en el Aeropuerto Nacional.

Se avisa a los interesados que se recibirán ofertas para la construcción hasta el día 7 de Abril, y que ese día a las 10 en punto de la mañana se procederá a la apertura de las propuestas presentadas.

Los planos y especificaciones serán entregados a los interesados mediante depósito de B. 10.00 durante las horas hábiles.

Marzo, 8 de 1947.

CONTRALOR GENERAL.

RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal N° 47-4134.

CERTIFICA:

Que por escritura número 154, de esta misma fecha y Notaría, los señores Guy Canavaggio y Jacobo Kaminitz han declarado disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada "J. Kaminitz y Compañía Limitada", constituida por escritura número 471 de 9 de Abril de 1943, de la Notaría Primera del Circuito.

Que el señor Jacobo Kaminitz asume el activo y el pasivo de dicha sociedad.

Panamá, Enero 23 de 1947.

R. VALLARINO CH.
Notario Público Primero.

L. 4607

(Tercera publicación)

RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal N° 47-4134.

CERTIFICA:

Que por medio de la Escritura N° 529, de esta misma fecha y Notaría, los señores Alfredo Leonardo Perivancich y Elma Hazel Hill, han constituido una sociedad colectiva de comercio denominada "Perivancich y Hill, Compañía Limitada", por el término de noventa y nueve (99) años y con domicilio en la ciudad de Panamá, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.

Que el capital social es de diez mil balboas (B. 10.000.00) aportado por ambos socios por partes iguales.

Que la administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios separadamente.

Que el objeto de la sociedad es dedicarse a toda clase de actividades comerciales e industriales.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de Marzo del año de mil novecientos cuarenta y siete (1947).

R. VALLARINO CH.
Notario Público Primero.

L. 4732

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 40

El que suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Suplente Ad. Hoc., cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto a Alberto Rodríguez de generales conocidas en autos, para que en el término de treinta días (30 hábiles, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de Seducción.

La parte pertinente es del tenor siguiente:
"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vistos:

Por tanto, el que suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Alberto Rodríguez, de generales conocidas en estas sumarias, por haber cumplido la norma tipificada en el Capítulo I, Título XI, Libro II del Código Penal, o sea por el delito de Seducción, y se decreta su detención preventiva.

Se señala el día veintiséis de los corrientes, a partir de las nueve de la mañana, para dar comienzo a la vista oral de esta causa.

Las partes disponen del término de cinco días hábiles para que presenten las pruebas que intenten valer en este juicio.

Notifíquese personalmente este auto de proceder al sindicado para que provea los medios de su defensa.

Fundamento: Artículo 2147 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(fdos.) Alfredo Burgos C., Juez Cuarto del Circuito.—El Secretario, Carlos Núñez G."

Se le advierte al procesado Rodríguez que de no comparecer dentro del término señalado, se le tendrá como

notificado de la mencionada resolución, cuya parte resolutiva se deja transcrita, para los fines ulteriores.

Todos los habitantes de la República quedan excitados para que indiquen el paradero del procesado Rodríguez, si lo supieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual ha sido dicho sujeto llamado a juicio, si sabiéndolo no lo hicieren, salvo las excepciones prescritas en el artículo 2008 del Código de Procedimiento.

A efecto de que detengan a Alberto Rodríguez, y ordenen su detención, quedan requeridas las autoridades de orden político y judicial de la República.

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, a las cuatro de la tarde, y se ordena enviar copia del mismo al Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco (5) veces consecutivas.

El Juez 4º del Circuito, Suplente Ad-hoc.,

ABIGAIL VASQUEZ DIAZ.

El Secretario interino,

J. F. Henríquez.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO TRES (3)

El Segundo Tribunal Superior de Justicia, representado por el suscrito Magistrado Sustanciador, por el presente edicto cita, llama y emplaza a Christos Trandas, de nacionalidad griega, con carta de ciudadanía uruguayaya, de treinta y nueve años de edad cuando consumó el delito, marino, con domicilio en la Calle "República Argentina", número 1891, Cerro Montevideo, República Oriental de Uruguay, para que dentro del término de doce días, más el de la distancia, comparezca a esta Corporación a notificarse de la sentencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia, cuyos pasajes más sobresalientes dicen así:

"Corte Suprema de Justicia.—Panamá, enero treinta y uno de mil novecientos cuarenta y siete.

"Vistos:

Habiendo dictado el jurado veredicto condenatorio le tocó al Tribunal dictar la sentencia correspondiente y aplicó las disposiciones penales que rigen la materia, habida cuenta de las constancias de autos y por las cuales se le impuso al reo la pena de diez años de reclusión.

Dicha sentencia vino en consulta a esta superioridad. Se solicitó la opinión del señor Procurador General de la Nación, quien conceptúa que la pena impuesta es jurídica y que debe confirmarse la sentencia. Su Vista termina así:

"A mi modo de ver, se aprecia en ese fallo acertadamente el aspecto jurídico del negocio en lo que concierne al delito cometido y se fija la sanción en forma que corresponde a las condiciones personales del procesado que deben ser tomadas en cuenta, para ello."

La Corte comparte su opinión con la del señor Procurador General de la Nación y, por lo tanto, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la sentencia consultada.—(fdos.) Rosendo Jurado.—Victor F. Goytia.—Erasmo de la Guardia.—Gregorio Miró.—Ricardo A. Morales.—Por el Secretario, Fabio Jiménez, Oficial Mayor."

Se advierte al encartado Trandas que si no comparece al Tribunal dentro del término indicado, se considerará legalmente notificado del fallo preinserto para todos los efectos.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, del Tribunal hoy tres de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, a las nueve de la mañana, y copia del mismo se remite al Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en dicho órgano por cinco veces consecutivas, así como al Relator de la Corte Suprema de Justicia para los fines del ordinal 5º del artículo 282 de la Ley 61 de 1946.

Panamá, Marzo 4 de 1947

El Magistrado sustanciador,

El Secretario,

(Quinta publicación)

U. ORTEGA R.

T. R. de la Barrera.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Miércoles, 12 de marzo de 1947.

CUADRO Nº 643 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1946			
Farmacia Selecta, polvos talco, aceite uso externo, jabón fino etc., de Nueva York por	282	Orleans por...	266
Miguel Arbaiza, polvo talco y faciales, brillantina etc., 3 bultos de Nueva York por	452	Almacén 25 Centavos, polvos de talco boratados para hombres 7 bultos de Nueva York por	121
A. Glaver, C. A. González, vidrio 50 bultos de Amberes por	879	Almacén 25 Centavos, juguetes de hierro para niños, camiones, etc., 263 bultos de Nueva York por	1.723
Fábrica Nal. de Helados S. A., amoniaco anhidro en cilindro de hierro 24 bultos de Nueva York por	468	Erisson, T. Hageback, C. P. F. y Luz, folletos ilustrativos para telef. 1 bulto de Gotemburgo por	13
Miguel Arbaiza, jarabe para la tos, elixir, tabletas medicinal etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	502	Cia. Panameña Fuerza y Luz, máquinas de escribir con teclado 2 bultos de Nueva York por	262
International Import Co., anuncio para prop. 1 bulto de Montreal por	73	J. D. Greenway, efectos para uso doméstico M. Británico 19 bultos de Londres por	2.000
Cia. General Panameña S. A., ginebra, cacao, marischino, curacao blanco etc., 6 bultos de Buenos Aires por	82	R. E. Ellison, efectos para uso doméstico 1 bulto de Londres por	1.800
Cia. General Panameña S. A., ginebra, cacao, marischino, curacao blanco 28 bultos de Buenos Aires por	342	Caja de Seguro Social, ácido arsénico azul de metileno; etc., 6 bultos de Nueva York por	144
George See S. A., manteca de cerdo para 100 bultos de Montevideo por	4.674	Tropical Motors Inc., accesorios para automóviles 1 bulto de Nueva York por	148
Carlos Alfaro, Esteban Durán Amat, S. A., vino chianti rojo, objeto de vidrio de Leghorn por	350	Roberto y Eduardo Benedetti, aceite de hígado de bacalao; etc., 26 bultos de Nueva York por	639
Mizrachi y Zardon, queso 10 bultos de Amsterdam por	310	Cia. Panameña de Aceites S. A., soda cáustica 30 bultos de Nueva Orleans por	632
Cia. Heurtematte, lociones, jabones para tocador, polvo de talco etc., 5 bultos de Nueva York por	383	Rosita Martínez, máquina Singer de coser; cueros usados 12 bultos por	1.623
C. A. Chapman V., bomba de stirup 200 bultos por	40	Victor Azrak, camisas para hombres 4 bultos de Nueva York por	2.113
Félix B. Maduro, juguetes de ruedas para niños 168 bultos de Nueva York por	1.159	Paramount Films S. A., material de anuncios 1 bulto de Nueva York por	119
Camilo Chapman, cultivadoras 1 bulto de Nueva York por	105	Pan American Orange Crush Co., huevos de gallina 100 bultos de Nueva York por	1.220
Mizrachi y Zardon, nueva Campana, bacalao sin hueso 15 bultos de Nueva York por	275	Paramount Films S. A., pasta para rótulos material de anuncio, papel copia etc., de Nueva York por	536
Fábrica Panameña de Pinturas S. A., pintura en polvo 80 bultos de Nueva York por	704	Vilá Hnos., huevos de gallina 100 bultos de Nueva York por	1.220
Distribuidora Eléctrica S. A., condensadores para refrigeradoras 8 bultos de Nueva York por	1.042	Almacenes 5 y 10 Centavos, libretas de papel 21 bultos de Nueva York por	154
Almacenes Romero, liquido limp. muebles, trapeadores etc., 118 bultos de Nueva Orleans por	762	Jaime Blasser, artículos de vidrio uso doméstico 600 bultos de Nueva Orleans por	1.487
Fábrica Panameña de Pinturas S. A., corrosivo sublimado 6 bultos de Nueva York por	288	Angel Sasson Cia., tela de algodón 6 bultos de Nueva York por	2.184
Villanueva y Tejeira Cia., Ltda., vidrio plano y espejos sin biselar 3 bultos de Nueva York por	546	De Lima Cia., cucharas albañiles, graniles para marcar etc., 1 bulto de Nueva York por	79
		Vincent Chin, arenques ahumados 200 bultos de Montreal por	478
		Serv. de Auto Omphroys S. A., accesorios para autos 7 bultos de Nueva York por	479
		M. J. Missri, La Tijera de Oro, cinturones de cuero 1 bulto de Nueva York por	302
		Cemento Panamá S. A., accesorios y partes para tractor de cantera 2 bultos de Nueva Orleans por	1.513
		Curacao Trading Co S. A., Jaime Ventura, vino tónico no medicinal 38 bultos de Málaga por	465
		Curacao Trading Co S. A., Jaime Ventura, vino tónico no medicinal 165 bultos de Málaga por	2.034
		The Wholesale Tire Supply Co., solo para coser capotas 1 bulto de Nueva York por	334
		Cardoze y Lindo S. A., planta eléc. diesel de 75 kw. 1 bulto de Nueva Orleans por	4.815
		Cardoze y Lindo S. A., partes para planta de hielo 45 bultos de Nueva York por	1.957

CUADRO Nº 644 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946			
Villanueva y Tejeira Cia. Ltd. vidrio para fachada 2 bultos de Nueva York por	416		
Manuel A. Escala, auto Studebaker Champion usado mot. 1452 1 bulto por	200		
Villanueva y Tejeira Cia., Ltda., vidrios planos curvados 2 bultos de Nueva York por	144		
C. González Revilla Hno., unguento mentholatum 5 bultos de Nueva York por	500		
Almacén 25 Centavos, rutas artificiales; vajilla de vidrio; etc., 419 bultos de Nueva York por	1.206		
Fábrica de Calzado La Central, calendarios para propaganda comercial 1 bulto de Nueva			

CUADRO Nº 644 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Villanueva y Tejeira Cia., Ltda., vidrio para fachada 2 bultos de Nueva York por	416
Manuel A. Escala, auto Studebaker Champion usado mot. 1452 1 bulto por	200
Villanueva y Tejeira Cia., Ltda., vidrios planos curvados 2 bultos de Nueva York por	144
C. González Revilla Hno., unguento mentholatum 5 bultos de Nueva York por	500
Almacén 25 Centavos, rutas artificiales; vajilla de vidrio; etc., 419 bultos de Nueva York por	1.206
Fábrica de Calzado La Central, calendarios para propaganda comercial 1 bulto de Nueva	

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/. 100.00 a B/. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,
Director de la Sección de Comercio.

Cardoze y Lindo S. A., repuestos para bomba rex eslabones etc., 6 bultos de Nueva Orleans por...	1.141	Max Baigelman, dril de algodón 1 bulto de Nueva York por...	346
A. Fastlich, sobres de papel sin imprimir 5 bultos de Nueva York por...	75	Inc. Baigelman Geirud e Hijo, cristalería ordinaria para tocador 45 bultos de Nueva York por...	372
Norman Lloyd, camiones internacional mot. fbc-318-5624 por...	210	Inc. Baigelman Geirud e Hijo, espejuelos 1 bulto de Nueva York por...	314
El Corte Inglés S. A., dril de algodón 10 bultos de Nueva York por...	3.393	Jesús y Domingo Varela y Cº, avena machacada 335 bultos de Nueva Orleans por...	1.279
Dominguez y Richa Cía. Ltda., cubiertos de acero inoxidable para mesa 2 bultos de Nueva York por...	238	Dominguez y Richa Cº Ltd. dril de algodón 2 bultos de Nueva York por...	666
Waldo Arrocha Graell, filtro de disco comp. para máquina destilería 1 bulto de Nueva York por...	526	Zafrani Hermanos e Hijos, telas de algodón; panties de algodón; etc., 6 bultos de Nueva York por...	2.040
Hasmo S. A., llantas para autos y tubos para llantas de autos 812 bultos de Nueva York por...	12.617	Scadron Optical Cº, cera; máquina talladora uso talleres etc., 4 bultos de Nueva York por...	1.499
Universal Films S. A., películas de cine y material de anuncios 2 bultos de Nueva York por...	214	Almacén 25 Centavos, servilletas de papel para el tocador; etc., 126 bultos de Nueva York por...	1.679
Novedades Lia, adornos, cuadros, cajitas de madera, arts. de cuero etc., de Guayaquil por	370	David Acrich e Hijos, esarpines de algodón para niños 1 bulto de Nueva York por...	492
La Postal. Hijos G. García, fonógrafos; cocinas eléctricas; etc., 11 bultos de Nueva York por...	431	Rockgas Carlos A. Muller, lámparas de kerosene y sus accesorios 51 bultos de Nueva Orleans por...	924
Cº Eugenio Chan, artículos esmaltados para usos domésticos 27 bultos de Nueva York por	251	Endara Riba S. A., bombones y confites 15 bultos de Nueva York por...	1.731
J. y Domingo Varela Cº Ltda., conos para helados 50 bultos de Nueva Orleans por	202	Endara Riba S. A., arenques en latas 200 bultos de Nueva York por...	3.800
J. y Domingo Varela Cº Ltda., peinetas de materia plástica 3 bultos de Nueva York por	345	Endara Riba S. A., queso 118 bultos de Buenos Aires por...	2.436
Elias Angel S. A., pantalones de rayón para hombres 3 bultos de Nueva York por	1.945	Endara Riba S. A., alpargatas 30 bultos de Buenos Aires por...	1.395
Cía. Alfaro S. A., cordones electricos 1 bulto de Nueva Orleans por	350	Endara Riba S. A., aceite puro de girasol 423 bultos de Buenos Aires por...	44.050
Arbeléctrica S. A., guantes de caucho para electricistas; etc., 2 bultos de Nueva York por	132	Heurtematte y Cº, camisas de algodón para hombres 6 bultos de Nueva York por...	4.952
R. E. Tejada Mora, tubos de hierro para instalaciones eléctricas etc., 7 bultos de Nueva York por	671	Endara Riba, huevos de gallinas de tamaño grande 100 bultos de Nueva York por...	1.220
C. G. de Haseth y Cº, ácido bórico en polvo; semillas de anís; etc., 20 bultos de Nueva York por	537	Esteban Durán Amant, vino Oporto; Saturno; tinto etc., 155 bultos de Nueva York por	1.124
C. G. de Haseth y Cº, taleo en polvo; pez rubia; etc., 81 bultos de Nueva York por	746	Esteban Durán Amant, material de propaganda; vino espumoso etc., 77 bultos de Nueva York por...	1.169
C. G. de Haseth y Cº, goma arábica; semillas de linaza; etc., 10 bultos de Nueva York por	232	C. O. Mason S. A., alimento para aves de corral 230 bultos de Nueva Orleans por	953
C. G. de Haseth y Cº, pastillas para la tos 10 bultos de Nueva York por	139	Francisco Arias Paredes Suc. partes y repuestos para mot. Diesel 1 bulto de Nueva Orleans por...	560
		Sasso Bros S. A., material usado en engranajes 1 bulto por...	1
		El Corte Inglés S. A., dril de algodón 8 bultos de Nueva Orleans por...	1.394
		RKO Radio Pictures of Panama, películas cinematográficas; etc., 4 bultos de Nueva York por...	540
		Angel Sasson y Cº, telas de seda artificial 1 bulto de Nueva York por...	672
		CUADRO Nº 645 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946	
		Ingeniería Amado S. A., bicicletas 4 bultos de Nueva York por...	732
		Cía. Alfaro S. A., partes para motores estacionario 1 bulto de Nueva York por...	52
		Ingeniería Amado S. A., alambre de cobre aislado, mat. inst. eléc. etc., 18 bultos de Nueva York por...	1.051
		Hasmo S. A., refrigeradoras eléc., 2 bultos de Nueva York por...	463
		RKO Radio Pictures of Panama inc., películas de cine material de anuncio 2 bultos de Nueva York por...	283
		C. O. Mason S. A., alimentos para aves de corral 30 bultos de Nueva Orleans por	120
		Novedades Antonio S. A., bicicleta usada 5 bultos de Nueva York por...	20